



SERVICIOS. PROCEDIMIENTO NEGOCIADO
SIN PUBLICIDAD
006-303

Nº EXPEDIENTE: 2017/053270/006-303/00001.

ASUNTO: CONTRATO DE SERVICIO DE ILUMINACIÓN EXTRAORDINARIA DE FERIA 2017, NAVIDAD 2017 Y SEMANA SANTA 2018.

DECRETO NÚM. 1029/2017.

Visto que con fecha 29 de septiembre de 2017, por la Concejal Delegada de Cultura, Nuevas Tecnologías, Igualdad, Mujer, Festejos y Educación se detectó la necesidad de realizar el contrato de prestación de servicio de iluminación extraordinaria de Feria y Fiestas de Huércal-Overa 2017, las fiestas navideñas y los desfiles procesionales de 2018.

Dada la característica del servicio por la Concejal Delegada de Cultura, Nuevas Tecnologías, Igualdad, Mujer, Festejos y Educación, se considera como procedimiento más adecuado el procedimiento negociado sin publicidad, para lo cual se proponen cuatro empresas a invitar, así como los aspectos objeto de negociación.

Visto que con fecha 31 de mayo de 2017, se emitió informe de Intervención, con CSV: U22Ntlg6Oh22ncJCSat5nQ==, sobre el porcentaje que supone la contratación en relación con los recursos ordinario del presupuesto vigente.

Visto que con fecha 31 de mayo de 2017, se emitió informe jurídico, con CSV: nE026bJOuFlyACLUIFWuQQ==, sobre la Legislación aplicable, el procedimiento a seguir y órgano competente para aprobar y adjudicar el contrato.

Visto que por acuerdo de Junta de Gobierno Local de fecha 9 de junio de 2017, se aprobó iniciar el expediente para la contratación referenciado motivando la necesidad e idoneidad de la contratación propuesta.

Visto que con fecha 27 de junio de 2017, se redactó e incorporó al expediente el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares y el Pliego de Prescripciones Técnicas que han de regir la adjudicación del contrato.

Visto que con fecha 23 de junio de 2017, se realizó por el Interventor la retención de crédito oportuna e informe de fiscalización del expediente, con CSV: LmrVoNzhevUpqAHsPqAfLQ==.

Visto que mediante acuerdo de Junta de Gobierno Local de fecha 30 de junio de 2017, se aprobó el expediente y los Pliegos de Cláusulas Administrativas Particulares y Prescripciones Técnicas para la adjudicación de la prestación del servicio consistente en Iluminación extraordinaria de Feria 2017, Navidad 2017 y Semana Santa 2018, por procedimiento negociado sin publicidad, asimismo se procedió a autorizar el gasto que supone la adjudicación del mismo. Se acuerda solicitar ofertas a cuatro empresas y publicar anuncio de licitación de la presente licitación en el Perfil de Contratante del Ayuntamiento, a los efectos de lo establecido en la Disposición Adicional Séptima de la Ley 1/2014, de 24 de junio, de Transparencia Pública de Andalucía.

Visto que con fecha 6 de julio de 2017, se solicitaron ofertas a las siguientes empresas:

| Código Seguro De Verificación: | NQem0XX/hP+9vCKoc03K3w== | Estado | Fecha y hora |
|--------------------------------|---|---------|---------------------|
| Firmado Por | Concepcion Pajarón Fernandez - Secretario/a Ayuntamiento de Huercal Overa | Firmado | 16/10/2017 21:38:26 |
| | Domingo Fernandez Zurano - Alcalde Ayuntamiento de Huercal Overa | Firmado | 16/10/2017 21:26:46 |
| Observaciones | | Página | 1/4 |
| Url De Verificación | https://ov.dipalme.org/verifirmav2/code/NQem0XX/hP+9vCKoc03K3w== | | |



- Iluminaciones Ximenez.
- Ilproal Almería .S.L.
- Elecfs, S.L.
- Montajes Eléctricos Romar, S.L.U.

Visto que con fecha 28 de julio de 2017, se certificaron las ofertas presentadas en tiempo y forme que constan en el expediente.

Visto que con fecha 18 de agosto de 2017, se procede por la mesa de contratación a la apertura y calificación del sobre A, que contiene la documentación administrativa, admitiéndose todas las ofertas presentadas.

Visto que con fecha 22 de agosto de 2017, se procede por la mesa de contratación a la apertura y valoración del sobre C: criterios cuya ponderación depende de un juicio de valor, solicitando informe técnico, en base a lo establecido en los Pliegos que rigen esta contratación, al objeto de poder proceder a su valoración.

Visto que con fecha 25 de septiembre de 2017, se procede por la mesa de contratación a la valoración del sobre C, una vez comprobado y analizado los informes técnicos emitido por el Técnico Electricista Municipal, de fecha 20 y 25 de septiembre de 2017, otorgando la siguiente puntuación:

| LICITADORES | B.1 CONOCIMIENTO Y DESARROLLO DE LA DOCUMENTACIÓN TÉCNICA | B.2 PROPUESTA ESTÉTICA | | B.3 MEJORAS PROUESTAS | Puntuación Total |
|--------------------------------------|--|------------------------|-------|-----------------------------|---------------------|
| | | B.2.a | B.2.b | | |
| ILPROAL ALMERÍA, S.L. | 5 | 6 | 4 | 6 | 21 puntos |
| MONTAJES ELÉCTRICOS ROMAR, S.L.U. | 7 | 8 | 5 | 7 | 27 puntos |

Visto que con fecha 28 de septiembre de 2017, se procede por la mesa de contratación a la apertura y valoración contenida en el sobre B: oferta económica, obteniendo las empresas participantes las siguientes puntuaciones:

| LICITADORES | OFERTA ECONÓMICA (IVA Excluido) | PUNTAJACIÓN TOTAL |
|-----------------------------------|---------------------------------------|----------------------|
| ILPROAL ALMERÍA, S.L. | 53.752,50 €. | 53,51 PUNTOS |
| MONTAJES ELÉCTRICOS ROMAR, S.L.U. | 52.300 €. | 55 PUNTOS |

A la vista de los resultados obtenidos, la mesa de contratación propone al Órgano de Contratación clasificar las ofertas presentadas y proponer que se requiera a Montajes Eléctricos Romar, S.L.U., la documentación justificativa por ser el licitador con la oferta económicamente más ventajosa, obteniéndose el siguiente resultado:

| | | | |
|---------------------------------------|---|---------------|----------------------|
| Código Seguro De Verificación: | NQem0XX/hP+9vCKoc03K3w== | Estado | Fecha y hora |
| Firmado Por | Concepcion Pajarón Fernandez - Secretario/a Ayuntamiento de Huerca Overa | Firmado | 16/10/2017 21:38:26 |
| Observaciones | Domingo Fernandez Zurano - Alcalde Ayuntamiento de Huerca Overa | Firmado | 16/10/2017 21:26:46 |
| Url De Verificación | https://ov.dipalme.org/verifirmav2/code/NQem0XX/hP+9vCKoc03K3w== | | Página 2/4 |





SERVICIOS. PROCEDIMIENTO NEGOCIADO
SIN PUBLICIDAD
006-303

| LICITADORES | PUNTUACIÓN OFERTA TÉCNICA (sobre C) | PUNTUACIÓN OFERTA ECONÓMICA (sobre B) | PUNTUACIÓN FINAL |
|-----------------------------------|-------------------------------------|---------------------------------------|------------------|
| MONTAJES ELÉCTRICOS ROMAR, S.L.U. | 27 | 55 | 82 PUNTOS |
| ILPROAL ALMERÍA, S.L. | 21 | 53,51 | 74,51 PUNTOS |

Visto que por Resolución de Alcaldía de fecha 29 de septiembre de 2017, se requirió al licitador que presento la oferta económicamente más ventajosa para que presente la documentación justificativa a que hacen referencia los artículos 146.1 y 151.2 del Texto Refundido de la Ley de Contratos del Sector Público, así como justificación de la constitución de la garantía definitiva.

Visto que con fecha 9 y 13 de octubre de 2017, el candidato presentó la documentación justificativa y con fecha 5 de octubre de 2017, se emitió carta de pago de constitución de garantía definitiva por importe de 2.615 euros.

Visto que con fecha 16 de octubre de 2017, se procede por parte de la mesa de contratación a la comprobación de la documentación requerida Montajes Eléctricos Romar, S.L.U.; tras la comprobación de la misma, la mesa propone al órgano de contratación la adjudicación del contrato.

Examinada la documentación que la acompaña, visto el informe de Secretaría, con CSV: 6eeDkIXv80T7rPP5NqItUg==, y de conformidad con lo establecido en el artículo 151.4 y en la Disposición Adicional Segunda del Texto Refundido de la Ley de Contratos del Sector Público, aprobado por el Real Decreto Legislativo 3/2011, de 14 de noviembre, se propone a la Junta de Gobierno Local, por estar delegada esta competencia en virtud de resolución de la Alcaldía núm. 494/2015, de 17 de junio, y debido a la proximidad de la Feria Fiestas, por el presente, **VENGO A DECRETAR:**

PRIMERO.- La Adjudicación del contrato de "CONTRATO DE SERVICIO DE ILUMINACIÓN EXTRAORDINARIA DE FERIA 2017, NAVIDAD 2017 Y SEMANA SANTA 2018", a la empresa **MONTAJES ELÉCTRICOS ROMAR, S.L.U.**, con C.I.F. **B04667622**, en los términos, compromisos y condiciones establecidos en el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares y el Pliego de Prescripciones Técnicas y de acuerdo con su oferta económica y técnica.

SEGUNDO.- Disponer el gasto con cargo a la partida 3381 22609 del presupuesto vigente de gastos.

TERCERO.- Notificar la adjudicación a los licitadores que no han resultado adjudicatarios y simultáneamente publicar adjudicación en el perfil de contratante.

CUARTO.- Notificar a la empresa MONTAJES ELÉCTRICOS ROMAR, S.L.U., adjudicatario del contrato el presente acuerdo y citarle para la firma del contrato que tendrá lugar no más tarde de los quince días siguientes a aquel en que se reciba la notificación de la adjudicación a los licitadores en la forma prevista en el artículo 151.4 del Texto Refundido de la Ley de Contratos del Sector Público, aprobado por el Real Decreto Legislativo 3/2011, de 14 de noviembre.

| Código Seguro De Verificación: | NQem0XX/hP+9vCKoc03K3w== | Estado | Fecha y hora |
|--------------------------------|---|---------|---------------------|
| Firmado Por | Concepcion Pajarón Fernandez - Secretario/a Ayuntamiento de Huercal Overa | Firmado | 16/10/2017 21:38:26 |
| Observaciones | Domingo Fernandez Zurano - Alcalde Ayuntamiento de Huercal Overa | Firmado | 16/10/2017 21:26:46 |
| Url De Verificación | https://ov.dipalme.org/verifirmav2/code/NQem0XX/hP+9vCKoc03K3w== | | |



QUINTO.- Publicar la formalización del contrato de servicios de iluminación extraordinaria de Feria 2017, Navidad 2017 y Semana Santa 2018, en el Perfil de Contratante.

SEXTO.- Comunicar los datos básicos del contrato al Registro de Contratos del Sector Público, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 333.3 del Texto Refundido de la Ley de Contratos del Sector Público, aprobado por el Real Decreto Legislativo 3/2011, de 14 de noviembre.

Así lo decreta, manda y firma, el Sr. Alcalde-Presidente D. Domingo Fernández Zurano, de lo que como Secretaria en funciones, tomo razón.

EL ALCALDE-PRESIDENTE,

LA SECRETARIA EN FUNCIONES,

| | | | |
|---------------------------------------|---|---------------|---------------------|
| Código Seguro De Verificación: | NQem0XX/hP+9vCKoc03K3w== | Estado | Fecha y hora |
| Firmado Por | Concepcion Pajarón Fernandez - Secretario/a Ayuntamiento de Huerca Overa | Firmado | 16/10/2017 21:38:26 |
| Observaciones | Domingo Fernandez Zurano - Alcalde Ayuntamiento de Huerca Overa | Firmado | 16/10/2017 21:26:46 |
| Url De Verificación | https://ov.dipalme.org/verifirmav2/code/NQem0XX/hP+9vCKoc03K3w== | | Página 4/4 |

